



Departamento de Administración y Finanzas
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
Oficina de Partes, Archivos y OIRS

Dispone pago a proveedor que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 489

CHILE CHICO , 22 de Noviembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Decreto N°126, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11 de marzo de 2022.

TENIENDO PRESENTE:

1°.- La necesidad de contratar el transbordo de vehículo institucional PPU HSWJ-72, en los días y tramos que a continuación se detalla:

- 06 de octubre de 2022, tramo Puerto Ingeniero Ibáñez-Chile Chico.

Según consta en solicitud de adquisición N° 08 de fecha 03 de octubre de 2022, de Encargado de programa Gobierno en Terreno de esta Delegación Presidencial Provincial.

2°.- La necesidad de contratar la adquisición de pasajes para funcionarios de esta Unidad de Gobierno Interior, en los días y tramos que a continuación se detallan:

-04 pasajes, día 06 de octubre de 2022, tramo Puerto Ingeniero Ibáñez-Chile Chico.

-02 pasajes, día 18 de noviembre de 2022, tramo Puerto Ingeniero Ibáñez-Chile Chico.

Según consta en solicitud de adquisición N° 08 de fecha 03 de octubre de 2022, de Encargado de programa Gobierno en Terreno de esta Delegación Presidencial Provincial y solicitud de adquisición N°50, de fecha 17 de noviembre de 2022, de Encargada de Servicios Generales de esta Delegación Presidencial Provincial.

3°.- Que según consta de las facturas que se han tenido a la vista, el monto total de cada una de estas contrataciones no alcanza las 3 UTM, por lo que atendido lo dispuesto en el artículo 53 letra a) del Reglamento de la ley 19.886, se han efectuado fuera del sistema de información establecido en los cuerpos legales antes citados.

RESUELVO:

1°.- PÁGUESE al proveedor que se indica los montos que se señalan:

N°	Proveedor	Factura N°	Monto
1	Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. Rut: 80.925.100-4	91902.-	\$20.350.-
2	Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. Rut: 80.925.100-4	78655.-	\$7.200.-
3	Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. Rut: 80.925.100-4	78658.-	\$4.800.-
4	Sociedad Marítima y Comercial Somarco Ltda. Rut: 80.925.100-4	78659.-	\$2.400.-

2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignaciones; 22.08.007 "Pasajes fletes y bodegaje", 402.22.805/402.22.808 "Compra Pasajes Dentro del País" Programa Gobierno en Terreno; del presupuesto asignado a esta Delegación Provincial para el año 2022.

Anótese y archívese.





Daniel Osvaldo Fernández Márquez
Delegado Presidencial Provincial de General
Carrera

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: z1HnMSvrBawu7C4L6dTQ0w==

FAB/IAD/vvt

ID DOC : 19841365

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Asesoría Comunicacional
4. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Departamento de Administración y Finanzas
5. /Delegación Presidencial Provincial de General Carrera/Gabinete